

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 86/2018	Acuerdo Once De Diciembre Dos Mil Dieciocho Dígasele A Los Ocurantes Que Deberás Estarse A Lo Acordado En Auto Nuve De Octubre Dos Mil Dieciocho Y De Igual Forma, Una Vez Que El Ayuntamiento Exhiba El Dictamen Respectivo, Se Estará En Aptitud De Proveer Lo Conducente.
EXP . 84/2018	Acuerdo Siete De Diciembre Dos Mil Dieciocho Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De Chalchicomula De Sesma Puebla A Fin De Que Se Dé Cumplimiento A Lo Ordenado, Debiéndose Acompañar La Copia Certificada De Las Constancias Pertinentes.
EXP . 78/2018	Acuerdo Diez De Diciembre Dos Mil Dieciocho Se Ordena Girar Oficio Recirdatorio A La Comisión Federal De Electricidad Para Que En El Término Improrrogable De Tres Días Dé Cumplimiento A Lo Ordenado, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Hará Acreedor A Una Multa A Consideracion De Esta Autoridad.
EXP . 74/2018 Inc Lanzamiento	Acuerdo Diez De Diciembre Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Parte Dmandada Incidental No Dio Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Presente Incidencia, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado. Se Señalan Las Once Horas Del Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental Indiferible En La Que Se Formularán Alegatos.
EXP . 714/2018	Acuerdo Trece De Diciembre Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion Al Juicio, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo Y Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista. Se Señalan Las Trece Horas Del Veintiocho De Enero Dos Mil Diecinueve A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliación Entre Las Partes En El Recinto De Este Juzgado, Con El Paercibimiento Que De No Comparecer Se Entenderá Su Negativa A Conciliar, Se Hace Del Conocimiento De La Parte Actora Que De No Comparecer, Se Procederá A Sobreseer El Presente Juicio Por Falta De Interés. Túrnense Los Autos A La Diligenciaría Adscrita Para Que Dé Cumplimiento A Lo Ordenado.
EXP . 750/2018	Acuerdo Diez De Diciembre Dos Mil Dieciocho Téngase Al Ocurante Por Su Representación Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se

Desprende, Sin Que Haya Lugar Autorizar A Las Personas Que Indica Para Recibir Notificaciones En Atencion A Que No Reunen Requisitos De Ley, Así Mismo Se Le Tiene Dando Contestación A La Demanda Entablada En Contra De Su Representada En Los Términos Que Indica, Puntualizando Que El Inmueble No Invade Vía Pública. Así Mismo Se Le Tiene Ofreciendo Las Pruebas Que Estimó Pertinentes Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Dle Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 726/2014

Acuerdo De Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Abogada Patrono De La Actora Reconvenicional Y Demandada Principal Exhibiendo Extracto De Defunción Respecto De La Parte Actora Principal Y Demandada Reconvenicional Columba Villalvba Marin Y No Obstante De Que La Exhibicion Del Extracto De Defunción Es Extemporaneo Sin Embargo A La Trascendencia De La Litis Se Procede A Tener Por Exhibido El Mismo Y Se Ordena La Interrupcion Del Procedimiento, En Consecuencia Toda Vez Que El Ocurante Manifiesta Los Nombres De Los Presuntos Interesados En La Sucesión Túrnense Los Autos A La Diligenciaria Para Que Se Constituya En Los Domicilios De Las Personas Que Indica La Promovente Y Se Les Prevenga Para Que Denuncien La Sucesión Dentro Del Terminó De Doce Dias A Efecto De Que Se Provea De Representante Y En Caso Contrario De No Dar Cumplimiento A Lo Anterior El Deber Para Denunciarlo Ante El Tribunal Competente Se Le Traslada A La Contraria Del Fallecido Por Lo Que La Interrupción Del Procedimiento Cesará Tan Pronto Se acredite La Existencia De Un Representante Legítimo Con Documento Idóneo.

**EXP . 566/2016 Incidente De Nulidad
E Ineficacia**

Acuerdo De Fecha Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.
Primero.- Por Cuanto Hace Al Primer Escrito Del Demandado Se Le Tiene Por Hechas Las Manifestaciones De Su Escrito Las Cuales Serán Tomadas En Consideración En Su Momento Procesal Oportuno Así Mismo Se Le Tiene Ofreciendo Como Prueba Superveniente: La Documental Publica.- Consistente En Las Copias Certificadas De Las Hojas Faltantes Que Van De La Número 657 A La Numero 686 Del Expediente Principal Del Cual Se Deriva El Presente Incidente Misma Que Exhibe La Que Se Admite En Los Terminos Establecidos Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Contraria Y En Su Momento Procesal Oportuno Se Ordena Realizar La Compulsa De Las Constancias Que Exhibe Con Las Que Se Encuentran Exhibidas. Segundo.- En Relacion A Su Segundo Escrito Digasele Al Ocurante Que Deberá De Estarse A Lo Acordado A Lo Proveido Por Auto De Fecha Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Donde Se Admitieron Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes En Contienda. Tercero.- Por Cuanto Hace Al Tercer Escrito Del Demandado Se Ordena Girar Oficio Al Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Cholula Puebla Para Efecto De Que Realice La Anotacion Marginal Del Bien Litigioso Respecto Del Inmueble Materia Del Presente Juicio, Dígasele Al Mismo Que Esta

Autoridad Estima Pertinente Que Previo A Ordenar La Anotación Marginal Antes Referida La Promovente Deberá Exhibir Mediante Ficha De Depósito La Cantidad De Treinta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional A La Cuenta Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado Cantidad Fijada A Criterio De Esta Autoridad Lo Que Nos Conlleva A La Fijacion De La Citada Garantía Para Poder Responder Por Los Posibles Daños Y Perjuicios Que Se Pudieran Ocasionar Con El Fincamiento De La Medida Solicitada , Por Tal Motivo Una Vez Hecho Lo Anterior Se Decretará La Orden De Elaboración Del Oficio Correspondiente Para La Anotación Marginal Del Bien Litigioso Solicitada.

EXP . 314/2018

Vistos De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Y De Acuerdo A La Literalidad De La Resolucion Dictada Por Esta Autoridad Dentro Del Recurso De Reclamacion De Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Y En Merito De Un Debido Respeto Al Derecho Humano A La Imparticion De Justicia Pronta Y Expedita Y De Acuerdo Al Catalogo De Peritos Auxiliares De La Administracion De Justicia Del Poder Judicial Del Estado De Puebla Se Tiene A Bien Designar Como Perito Tercero En Discordia En Valuación A Alejandro Edmundo Iturriaga Perea A Quien Se Le Deberá Hacer Su Nombramiento En Su Domicilio Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias En Que Sea Notificado Manifieste Por Escrito Si Acepta El Cargo Conferido Y Exhiba Los Documentos Que Lo Acrediten Como Experto En La Materia Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La Fecha En Que Se Haya Presentado El Escrito De Aceptacion A Que Se Ha Hecho Referencia Ordenandose Glosar El Recurso De Reclamacion Al Principal Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 1030/2018

Acuerdo De Fecha Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve. Expidasele Al Ocurante A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro De La Interpelacion Judicial Asi Mismo Se Ordna La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion Los Cuales Seran Entregados Al Abogado Patrono O A La Parte Actora En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina.

EXP . 928/2018

Acuerdo De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Oficiante Dando Contestación Al Informe

Solicitado Por Esta Autoridad En Los Terminos Que De El Mismo Se Advierterpor Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 900/2017

Acuerdo De Fecha Siete De Enero De Dos Mil Diecinuevese Tiene Al Ocurante Dando Contestacion A La Demanda Entablada En Su Contra, Oponiendo Defensas Y Excepciones , Señalando Domicilio Ad-litem El Que Indica Designando Abogada Patrono Siendo La Persona Que Indica Y Se Le Tiene Ofreciendo Pruebas De Su Parte Con Citacion De La Contraria Sobre Las Cuales Esta Autoridad Se Pronunciará En Su Momento Procesal Oportuno Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe Y En Caso De Que Objete Las Pruebas Que Permite La Ley; Ofrezca Las Pruebas Tendientes A Justificar Dicha Objeción.

EXP . 740/2018

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinuevese Tiene Al Ocurante Y Toda Vez Que Manifiesta Que El Convenio De Transacción Celebrado Por Las Partes Y Ratificado En Autos El Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Ha Cumplido Manifestando El Actor Que Bajo Protesta De Decir Verdad El Demandado Ha Entregado El Bien Inmueble Materia Del Juicio En Terminos De Lo Indicado En El Convenio En Tal Virtud Se Eleva El Convenio De Transacción A La Categoria De Cosa Juzgada Pasando Las Partes Por El Como Si Se Tratara De Sentencia Ejecutoriada. Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Acción A La Parte Demandada En Cualquier Dia Y Hora H"abil De Oficina.

EXP . 680/2018

Acuerdo De Fecha Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Funcionario Oficiante Y Digasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Que Solicita Pues Si Bien Es Cierto, De Autos Consta Que Al Día De Hoy Ha Transcurrido Con Exceso El Plazo Para Que Dicho Funcionario Diera Contestación A La Demanda Incoada En Su Contra.

EXP . 238/2018

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Revocando Todo Nombramiento De Abogados Patronos Y Autorizaciones Hechas Con Anterioridad Al Presente Auto Y Nombrando Como Nuevos Abogados Patronos De Su Parte A Los Licenciados Raul Medina Zepeda Y Jose Juan Sanchez Roman Quienes Segun Han Firmado De Aceptacion Del Cargo, Teniendo Obligacion De Protestar Su Cargo En La Primera Diligencia En La Que Intervengan. Asi Mismo Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones En El Inmueble Que Indica.

EXP . 1386/2013

Acuerdo De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que El Demandado No Dio Cumplimiento Al Auto De Fecha Veintinueve De Marzo De Dos Mil Dieciseis Es Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Contenido En El Mismo Y Se Ordena Remitir Los Autos A La Notaria Pública Numero Treinta Y Cinco De La Ciudad De Puebla A Fin De Que El Titular De La Misma Tire La Escritura Correspondiente Misma Que Sera Firmada Por El Suscrito Juez En Rebeldia De La Parte Demandada.

EXP . 1376/2017 Actuaciones

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Su Peticion Toda Vez Que En El Año Dos Mil Diecisiete No Se Llego A Este Número De Expediente.

EXP . 1216/2017

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Tengase Al Ocurante Narrando Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden En Donde Esta Autoridad Hace La Aclaracion Que El Escrito Que Se Presenta Es De Elias Ojeda Hernandez En Su Caracter De Abogado Patrono De La Parte Actora Dentro Del Presente Juicio Sin Que Haya Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Primer Lugar Como Se Desprende Del Escrito Que Nos Ocupa, Acompaña Al Mismo Copias Simples De Dos Anexos Sin Que Se Tenga La Certeza Jurídica Para Acordar Lo Solicitado Y Toda Vez De Que Como Se Desprende De La Razón Asentada En El Exhorto Numero 103 Del Oficio Mil Sesenta Y Cinco Que El Mismo Fué Recibido Por Jose Francisco Morales El Dia Veintiocho De Marzo De Dos Mil Dieciocho Quien Firmó De Recibido Por Parte De La Dependencia En Comento A Petición Departe Se Estará En Aptitud De Acordar Lo Que En Derecho Corresponda.

EXP . 1214/2015

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Certificado De Libertad
De Gravamen Mismo Que Se Ordena Agregar En
Actuaciones Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 1208/2017

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Ordena Girar Oficio Al Registro Público De La
Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Puebla A Fin
De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda Inscribir
Embargo Trabado Respecto Del Inmueble Señalado En
Diligencia Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Debiendose Acompañar Copia Certificada De Las
Constancias Que Estimen Pertinentes A Costa Del
Interesado.

EXP . 1134/2016

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Por Presentado Al Fedatario Ocurante
Devolviendo Los Autos Del Expediente Numero
1134/2016/5c Por Los Motivos Que Expone Por Lo Que
Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro
Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E
Interes Convenga.

EXP . 1132/2010

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve.
En Virtud De Que Ya Fue Otorgada Y Firmada La
Escritura Correspondiente Por Lo Que Con Las Mismas Se
Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del
Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes
Convenga.

EXP . 1126/2018

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene A La Parte Actora Pretendiendo Dar
Cumplimiento Al Requerimiento Contenido En Su Punto
Tercero Esto Es Exhibe Las Constancias Requeridas. No
Ha Lugar A La Admision De La Demanda Toda Vez Que
Esta No Es Formal Y Substancialmente Válida Por Tal

Motivo Pongase A Disposicion De La Parte Actora Los Documentos Originales Exhibidos Con Su Escrito Inicial De Demanda Previa Constancia Y Toma De Razon Que Obre En Autos De Su Entrega Y Copias Certificadas De Los Mismos Que Quede En Autosy Hecho Lo Anterior Archivese Como Asunto Totalmente Concluido.

EXP . 1098/2018

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Digase A La Promovente Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio Ademas Que El Procedimiento Que Nos Ocupa No Es Interpelacion Judicial Sino Juicio De Usucapion.

EXP . 1072/2015 Recurso De Reclamacion

Acuerdo De Fecha Diez De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Estya Autoridad Procede A Realizar La Aclaracion De Que La Fecha Señalada Para El Desahogo De Pruebas Es Para Celebrarse A Las Once Horas Del Dia Quince De Enero De Dos Mil Diecinueve, Aclaracion Que Se Realiza Para Los Efectos Legales.

EXP . 1052/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Diciembre D Dos Mil Dieciocho. Se Le Hace Saber A La Promovente Que No Ha Lugar Admitir A Trámite Su Demanda En Virtud De Que Acredita Unicamente Ser Poseedor Precario Del Inmueble Mas No Como Poseedor Civil Del Inmueble Que Indica Ante Esas Circunstancias No Queda Mas Que Poner A Su Disposicion Los Documentos Fundatorios De La Acción En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina Dentro De Los Sesenta Dias Hábiles Contados A Partir Del Dia Siguiente A Que Le Sea Notificado El Presente Auto Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Este Expediente Será Enviado Al Archivo Judicial Para Su Depuracion.

EXP . 910/2018

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripcion Encargada De Los Expedientes Pares A Fin De Que Proceda A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos Se Señalan Las Doce Horas Del Dia Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve A Una Audiencia De Medios Preparatorios A Juicio En Este Recinto Judicial.

EXP . 888/2008 Recurso De
Apelacion

Acuerdo De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.
Primero.- Se Tiene A La Secretaria De Acuerdos De La Tercera Sala En Materia Civil De Este Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estadoy Tomando En Consideracion Lo Expresado En El Ocurso En Comento Asi Como Del Analisis Realizado Al Expedientillo De Apelacion En El Que Se Actúa Se Advierte Que Dentro Del Citado Expedientillo Corren Agregadas A La Par Dos Escritos De Apelacion Propuestos Por Personas Distintas Por Lo Que Se Ordena El Desglose Del Primero De Los Citados Libelos El Cual Corre A Fojas De La Uno A La Ochenta Y Nueve Interpuesto Por Daniel Avila Garcia Y Paul Cristobal Avila Garcia Debiendo Obrar En Su Lugar De Dicho Escrito La Certificación Del Desglose Respectivo Determinacion Que Se Efectua Con Base A Que El Citado Ocurso No Se Le Ha Dado Trámite Correspondiente Pues De Autos Unicamente Consta Que El Recurso De Apelacion Debidamente Tramitado Es El Que Corresponde A Daniel Avila Garcia Y/o Jose Daniel Avila Garcia.
Segundo.- Se Ordena Que Una Vez Efectuado El Desglose Del Libelo Antes Mencionado Se Forme Por Cuerda Separada Un Segundo Recurso De Apelacion Y Se Le Dé El Trámite Respectivo Esto Es Se Ordene Correr Traslado A Las Demas Partes Que Intervienen En El Procedimiento Que Nos Ocupa Y Tomando En Consideracion Que El Recurso Fue Presentado El Nueve De Agosto De Dos Mil Diecisiete Se Ordena Requerir A Los Apelantes Daniel Avila Garcia Y Paul Cristobal Avila Garcia Para Que Dentro Del Termino De Cinco Dias Posteriores A La Legal Notificacion Del Presente Proveido Procedan Exhibir Copias Simples Suficientes Para Correr Traslado A Las Demas Partes En Contienda. Tercero Una Vez Que Los Impugnantes Exhiban Las Copias Que Les Fueron Requeridas Se Instruye Al Ministro Ejecutor Proceda Correr Traslado Con La Apelacion Planteada A Fin De Darle La Debida Secuela Procesal Al Medio De Impugnacion Ut Supra Mencionado Hecho Lo Anterior Y Agotadas Las Etapas Procesales Del Mismo Remitase Ambos Expedientillos De Apelacion Asi Como Los Autos Del Expediente 888/2008 Mismo En Que Se Actúa Los Cuales Deberán Ser Enviados A La Tercera Sala En Materia Civil De Este Tribunal Superior De Justicia Para La Debida Substanciacion Del Recurso De Apelacion.

EXP . 810/2018

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que El Ocurante Manifiesta Bajo Protesta De Decir Verdad Que El Inmueble Ubicado En Cuarenta Y Cinco Poniente Numero Mil Novecientos Treinta Y Siete Colonia Ex Hacienda La Noria De La Ciudad De Puebla Se Encuentra Desocupado Vacio E Inclusive Abierto Solicitando El Aseguramiento De Dicho Inmueble Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria Para Que Asocuada De La Parte Actora De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos.

EXP . 774/2016

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve.
En Virtud De Que Ya Fue Otorgada Y Firmada La
Escritura Correspondiente Se Ordena Dar Vista A La Parte
Actora Para Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo
Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 618/2016

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Primero.- Se Tiene A La Parte Actora Designando Perito
Valuador Siendo La Persona Que Indica, A Quien Se Le
Deberá Hacer Saber Su Nombramiento En Su Domicilio
Señalado En Autos, Para Que Dentro De Tres Dias
Manifieste Por Escrito Si Acepta El Cargo Conferido Y
Exhiba Los Documentos Idóneos Que Lo Acrediten Como
Experto En La Materia Quedando Obligado A Rendir Su
Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La
Fecha En Que Se Haya Presentado El Escrito De
Aceptacion A Que Se Ha Hecho Referencia Asi Mismo Se
Le Tiene Exhibiendo Cuestionario Al Tenor Del Cual
Dictaminar El Prito Y Con La Copia Del Mismo Se Ordena
Dar Vista A La Contraparte Para Que Designe Perito De
Su Parte O Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes
Convenga Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se
Le Tendrá Por Conforme Con El Que Emita El Avaluo El
Perito De La Actora. Segundo.- Por Cuanto Hace Al
Escrito De Javier Furlong Salgado, Se Tiene Al Ocurante
En Su Caracter De Perito Valuador Designado Por La
Parte Actora Aceptando Y Protestando El Cargo Exhibido
De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los
Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 566/2017

Acuerdo De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil
Dieciocho.
Se Tiene Al Promoviente Acreditando Su Personalidad
Como Apoderada Legal De La Parte Actora Señalando
Domicilio Para Oir Y Recibir Notificaciones Y Formulando
Su Planilla De Liquidacion De Sentencia Por Lo Que Se
Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria A Fin De
Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su
Derecho E Interes Convenga Con El Apercibimiento Que
De No Manifestar Nada Se Le Tendrá Por Perdido Su
Derecho Para Hacerlo.

EXP . 482/2016 Amparo 2538-17

Acuerdo De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Oficiante Remitiendo A Este Juzgado El Oficio
De Cuenta Y Del Cual Se Desprende Que Remite Las
Copias Certificadas Del Expediente 48/2016 De Este
Mismo Juzgado Y Como Lo Solicita Girese Oficio Con El
Contenido Del Presente Auto Al Funcionario Ocurante
Como Acuse De Recibo.

EXP . 1038/2018

Acuerdo De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Expidasele Al Ocurante Copias Certificadas Por Duplicado De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio Las Cuales Seran Entregadas Al Abogado Patrono O A La Parte Actora En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina.

EXP . 958/2018

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Digasele Al Ocurante Que No Ha Lugar Axcordar De Conformidad Su Peticion En Virtud De Que A La Fecha De Presentacion De Su Libelo De Cuenta Aun Transcurre El Terminio Que Tiene La Parte Demandada Para Dar Su Contestacion Por Lo Que Deberá Promover Conforme A Derecho.

EXP . 486/2018

Acuerdo De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Por Lo Que Hace Al Primer Escrito Sin Que Haya Lugar A Tener Por Acreditada Su Personalidad Con Base A Que El Documento Que Exhibe Es Copia Simple Y Toda Vez Que El Mismo Sea Copia Certificada Se Acordará Lo Conducente A La Reanudacion Del Procedimiento. Respecto Al Escrito De Arturo Moreno Lopez Dígasele Al Mismo Que Deberá De Estarse A Lo Acordado En Auto De Fecha Dieciocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

EXP . 270/2016 Actuaciones

Acuerdo De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Se Encuentren En Este Juzgado Los Autos Del Expediente Principal Enviados A La Oficialia Comun De Partes Mediante Oficio 2755 Para El Tramite De La Apelacion Correspondiente.

EXP . 216/2015

Acuerdo De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Se Encuentren En Este Juzgado Los Autos Del Expediente De Que Se Trata En El Oficio Comun De Partes Mediante Oficio 2755 Para El Termina De La Apelacion De Gremio Dentro Del Expediente En Que Se Actua Sin Que Haya Tirado La Escritura Correspondiente Por Las Razones Que Indica, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termina De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 06/2017

Acuerdo De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Girar Oficio Al Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Puebla A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda Inscribir El Embargo Trabado Respecto Del Inmueble Señalado En Diligencia Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Debiendose Acompañar Copia Certificada De Las Constancias Que Se Estimen Pertinentes A Costa Del Interesado.